



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 08-2022

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.

DEMANDADO: SOLUCIONES EMPRESARIALES LLOREDA CABALLERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA FEBRERO 23 DE 2022.

Visto el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, en el cual manifiesta que se tenga como nueva dirección del demandado SOLUCIONES EMPRESARIALES LLOREDA CABALLERO carrera 15 N° 40-03 piso 2 del municipio de Soledad, a raíz de que en la dirección inicialmente señalada no se pudo notificar.

Por ser procedente lo solicitado se accederá a tener como nueva dirección la anotada por la apoderada de la parte demandante.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se tiene como nueva dirección para llevar a cabo la notificación del demandado, la carrera 15 N°40-03 piso 2 del municipio de soledad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 34
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>1 MARZO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	